

Lineamientos ecológicos territoriales y de desarrollo urbano

Clave UGA	Lineamiento
RT001Pv	<p>Esta unidad cuenta con 1,917 ha de terrenos forestales y 242 ha de terrenos preferentemente forestales, donde se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de usos de suelo. En terrenos forestales, 192 ha podrán destinarse al sector de infraestructura, para la actualización y/o ampliación de caminos, como para el desarrollo de la infraestructura forestal, así como la que se considere de utilidad pública. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 24 ha, enfocado a actividades extractivas, refiriéndose únicamente a bancos de material. Asimismo 376.98 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales, deberá restaurarse</p>
RT002Pv	<p>Esta unidad cuenta con 1,259 y 141 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales respectivamente, lo que representa el 94% de la UGA, donde se desarrollan los usos consuntivos presentes. En terrenos forestales, existe la posibilidad de hacer cambios de uso de suelo en 126 ha para el desarrollo de infraestructura orientada a la actualización, mantenimiento y/o ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública. En terrenos preferentemente forestales, 14 ha, podrán orientarse a actividades extractivas, específicamente a bancos de material. Asimismo, en 230 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.</p>
RT004Pv	<p>Esta unidad cuenta con 3,864 y 202 ha de terrenos forestales y preferentemente forestales respectivamente, representando el 94% de la UGA, donde se desarrollan los usos consuntivos presentes. En terrenos forestales, la posibilidad de hacer cambios de uso de suelo en 194 ha para el desarrollo de infraestructura orientada a la actualización de caminos, así como la que se considere de utilidad pública. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios es de 10 ha, orientado a actividades extractivas, específicamente a bancos de material e infraestructura. Asimismo, en 783 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.</p>
RT005Pv	<p>De las 947 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con las posibilidades de realizar cambios de uso de suelo en 47 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 11 ha para el desarrollo de infraestructura y mantenimiento de caminos, así como la que se considere de utilidad pública; y actividades extractivas, específicamente bancos de material. Asimismo, en 129 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.</p>
RT006Pv	<p>De las 1,793 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con las posibilidades de realizar cambios de uso de suelo en 287 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. La infraestructura, deberá estar orientada a la actualización, mantenimiento y/o ampliación de caminos, que faciliten su acceso para la detección y combate de incendios y enfermedades forestales, así como la que se considere de utilidad pública; y turístico campestre, orientada a la construcción de cabañas. Asimismo, en 273 ha de superficie forestal, deberá restaurarse y recuperarse aquella cobertura que presente degradación.</p>
RT007Pv	<p>De las 1,224 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con las posibilidades de realizar cambios de uso de suelo en 196 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. La infraestructura, deberá estar orientada a la actualización, mantenimiento y/o ampliación de caminos, que faciliten su acceso para la detección y combate de incendios y enfermedades forestales, así como la que se considere de utilidad pública; y turístico campestre, orientada a la construcción de cabañas. Asimismo, en 94 ha de superficie forestal, deberá restaurarse y recuperarse aquella cobertura que presente degradación.</p>
RT008Pv	<p>De las 12,094 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 1,290 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios es de 342 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización, mantenimiento y/o ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública; y actividades extractivas, específicamente bancos de material. Asimismo, en 4,029 ha de superficie forestal, deberá restaurarse y recuperarse aquella cobertura que presente degradación.</p>

Clave UGA	Lineamiento
RT009PV	De las 4,288 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 430 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios de uso de suelo, es de 98 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública; y actividades extractivas, específicamente bancos de material. Asimismo, en 975 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.
RT010Pv	De las 2,851 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 142 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios de uso de suelo, es de 61 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización, mantenimiento y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública. Asimismo, en 952 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.
RT011Ap	De las 4,456 ha que hay de terrenos forestales y preferentemente forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 175 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 34 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública; y actividades extractivas, refiriéndose únicamente a bancos de material. Asimismo, en 791.43 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.
RT012Pv	De las 784 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 78 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 14 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública. Asimismo, en 109 ha de superficie forestal, deberá restaurarse y recuperarse aquella cobertura que presente degradación.
RT013Pv	De las 3,742 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 374 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 355 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública. Asimismo, en 1696 ha de superficie forestal, deberá restaurarse y recuperarse aquella cobertura que presente degradación.
RT014Ap	De las 3,732 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 187 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios de uso de suelo, es de 36 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública. Asimismo, en 799 ha de superficie forestal, deberá restaurarse y recuperarse aquella cobertura que presente degradación.
RT015Pv	De las 2,385 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 239 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 120 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública. Asimismo, en 797 ha de superficie forestal, deberá restaurarse
RT016Pv	De las 4,243 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 424 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 89 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública. Asimismo, en 1,545 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.

Clave UGA	Lineamiento
RT017Pv	De las 2,232 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 223 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios de uso de suelo, es de 33 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública. Asimismo, en 1,053 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.
RT018Pv	De las 946 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 47 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 22 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública; y actividades extractivas, específicamente bancos de material. Asimismo, en 194 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.
RT019Pv	De las 6,303 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 630 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 233 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública; y actividades extractivas, específicamente bancos de material. Asimismo, en 2,233 ha de superficie forestal, deberá restaurarse.
RT020Ap	De las 2,622 ha de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 262 ha para el desarrollo del sector turístico campestre e infraestructura. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 29 ha para desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización de caminos, así como la que se considere de utilidad pública;
RT021Ap	En 1,717 ha que hay de terrenos preferentemente forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 275 ha para el desarrollo del sector turístico campestre, infraestructura y actividades extractivas.
RT022Pv	De las 648 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 47 ha para el desarrollo del sector infraestructura. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios,
RT023Pv	En 9,097 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 910 ha para el desarrollo del sector turístico campestre e infraestructura. El sector turístico campestre, estará orientado a la construcción de cabañas; y la infraestructura, deberá estar orientada a la actualización,
RT024Pv	De las 1,760 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 126 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 33 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública;

Clave UGA	Lineamiento
RT025Pv	En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios de uso de suelo es de 437 ha para el desarrollo de infraestructura, que deberá estar orientada a la actualización, mantenimiento y/o ampliación de caminos, que faciliten su acceso para la detección y combate de incendios y enfermedades forestales, así como la que se considere de utilidad pública; turístico campestre, orientado a la construcción de cabañas y actividades extractivas, específicamente bancos de material.
RT026Pv	En 6,882 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 688 ha para el desarrollo del sector turístico campestre e infraestructura. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 351 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública.
RT027Ap	De las 215 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 22 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 2 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos,
RT028Pv	De las 7,699 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con las posibilidades de realizar cambios de uso de suelo en 385 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 203 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos.
RT029Ap	En 3,169 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 317 ha para el desarrollo del sector turístico campestre e infraestructura. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios de uso de suelo, es de 78 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos,
RT030Pv	De las 3,246 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con las posibilidades de realizar cambios de uso de suelo en 162 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 41 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos,
RT031Ap	En las 90 ha que hay de terrenos preferentemente forestales se desarrollan los usos consuntivos actuales, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 5 ha para el desarrollo de infraestructura y turismo campestre. La infraestructura deberá estar orientada al mantenimiento o ampliación de caminos y facilitar el acceso para la detección y combate de incendios y plagas forestales, así como la que se considere de utilidad pública.
RT032Ap	De las 2,146 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 343 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 147 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos,

Clave UGA	Lineamiento
RT033Ap	En las 173 ha que hay de terrenos forestales se desarrollan los usos consuntivos actuales, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 8.7 ha para el desarrollo de infraestructura y turismo campestre. La infraestructura deberá estar orientada al mantenimiento o ampliación de caminos y facilitar el acceso para la detección y combate de incendios y plagas forestales, así como la que se considere de utilidad pública.
RT034Pv	De las 696 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 70 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 100 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos, así como la que se considere de utilidad pública,
RT035Ap	De las 851 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 136 ha para el desarrollo del sector infraestructura, turístico campestre y actividades extractivas. En terrenos preferentemente forestales no se tiene la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo debido a que dichos terrenos corresponden a la zona ribereña del río Tapalpa.
RT036Pv	En las 3,104 ha que hay de terrenos forestales y preferentemente forestales se desarrollan los usos consuntivos actuales, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 310 ha para el desarrollo de infraestructura y turismo campestre. La infraestructura deberá estar orientada al mantenimiento o ampliación de caminos y facilitar el acceso para la detección y combate de incendios y plagas forestales, así como la que se considere de utilidad pública.
RT037Ap	En las 15 ha que hay de terrenos forestales y preferentemente forestales se desarrollan los usos consuntivos actuales, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 1 ha para el desarrollo de infraestructura. La infraestructura deberá estar orientada al mantenimiento o ampliación de caminos y facilitar el acceso para la detección y combate de incendios y plagas forestales, así como la que se considere de utilidad pública.
RT038PV	En las 5,800 ha que hay de terrenos forestales y preferentemente forestales se desarrollan los usos consuntivos actuales, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 580 ha para el desarrollo de infraestructura y turismo campestre. La infraestructura deberá estar orientada al mantenimiento o ampliación de caminos y facilitar el acceso para la detección y combate de incendios y plagas forestales, así como la que se considere de utilidad pública.
RT039Ap	En las 2,960 ha que hay de terrenos forestales y preferentemente forestales se desarrollan los usos consuntivos actuales, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 296 ha para el desarrollo de infraestructura y turismo campestre. La infraestructura deberá estar orientada al mantenimiento o ampliación de caminos y facilitar el acceso para la detección y combate de incendios y plagas forestales, así como la que se considere de utilidad pública.
RT040Ap	En las 654 ha que hay de terrenos forestales y preferentemente forestales se desarrollan los usos consuntivos actuales, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en 65 ha para el desarrollo de infraestructura y turismo campestre. La infraestructura deberá estar orientada al mantenimiento o ampliación de caminos y facilitar el acceso para la detección y combate de incendios y plagas forestales, así como la que se considere de utilidad pública.